REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TRUJILLO
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 200-02.02-284
(12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MT-SA 014 DE 2026, CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y 21 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que el Municipio de Trujillo - Valle del Cauca requiere adelantar los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de sus fines, funciones y metas institucionales.

b) Que la Oficina de Obras Públicas elaboró los estudios y documentos previos que soportan la conveniencia y oportunidad del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MT-SA 014 DE 2026.

c) Que se requiere celebrar un contrato de OBRA PÚBLICA cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y 21 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA".

d) Que, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

e) Que el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($301.787.333), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836 del 7 de octubre de 2026, por igual valor, conforme al proyecto de pliego y estudios previos.

f) Que el proyecto de pliego estableció plazo para solicitar limitación a Mipymes del 27 de octubre al 4 de noviembre de 2026, hasta las 4:00 p. m. Se recibieron los documentos de CONSTRUMAQT S.A.S., NIT 901.863.869-4, con escrito fechado el 30 de octubre de 2026, y MACAVI DISEÑO & CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT 901.548.187-1, con

escrito fechado el 3 de octubre de 2026; ambos interesados solicitaron limitación municipal. Las constancias de radicación deberán integrarse al expediente.

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 establecen las condiciones de las convocatorias limitadas a Mipymes.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige, entre otros presupuestos, que el valor del proceso sea inferior al umbral vigente y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas válidamente acreditadas y presentadas dentro de la oportunidad legal.

Que el presupuesto del proceso, de $301.787.333, es inferior al umbral aplicable a Mipymes durante 2026 ($511.708.497), sin que la cuantía por sí sola permita limitar la convocatoria.

Que CONSTRUMAQT S.A.S., NIT 901.863.869-4, solicitó limitación municipal y su certificado registra domicilio principal en Trujillo, constitución en 2024, renovación en 2026 y calidad de microempresa; MACAVI DISEÑO & CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT 901.548.187-1, solicitó igualmente limitación municipal y acredita domicilio principal en Trujillo y condición de pequeña empresa. Que las dos manifestaciones recibidas se refieren a Mipymes con domicilio en Trujillo y la Entidad manifiesta su intención de adoptar la limitación municipal para promover la participación empresarial del lugar de ejecución de la obra.

g) Que la publicación del pliego de condiciones definitivo y la apertura se programan para el 12 de noviembre de 2026 y las etapas posteriores se ajustan conforme a la normativa aplicable. El lunes 16 de noviembre de 2026 es festivo nacional; por ello no se cuenta como día hábil. Se respetan tres (3) días hábiles para manifestar interés y tres (3) días hábiles de publicidad del informe de evaluación. Toda fecha se encuentra sujeta a publicación efectiva en SECOP I.

   LUGAR FISICO:

   Oficina de Contratación del Municipio de Trujillo - Calle 20 No. 19-08, Palacio Municipal.

   LUGAR ELECTRONICO:

   Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I.

h) Que es deber de las Entidades Estatales garantizar la selección objetiva y la escogencia de la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MT-SA 014 DE 2026, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y 21 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA", con presupuesto oficial de $301.787.333 y plazo contractual estimado de sesenta (60) días calendario, de conformidad con los estudios previos y las reglas de ejecución que se definan en el contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES. Disponer la LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el siguiente cronograma ajustado para el proceso MT-SA 014 DE 2026, con publicación del pliego definitivo el jueves 12 de noviembre de 2026. Los plazos de manifestación de interés y traslado del informe de evaluación comprenden tres (3) días hábiles. El 16 de noviembre es festivo. Las actuaciones deberán surtirse y publicarse en SECOP I; cualquier modificación posterior se realizará por el acto o adenda que corresponda.

EVENTO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	LUGAR
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y APERTURA DEL PROCESO	12 de noviembre de 2026	9:00 a. m.	SECOP I
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	12 de noviembre de 2026	9:00 a. m.	SECOP I
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Del 13 al 18 de noviembre de 2026	4:00 p. m.	Oficina de Contratación
PUBLICACIÓN DE LISTA DE INTERESADOS	18 de noviembre de 2026	Tras cierre	SECOP I
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Del 13 al 18 de noviembre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I / correo institucional
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDAS	19 de noviembre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I
CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	24 de noviembre de 2026	4:00 p. m.	Oficina de Contratación
APERTURA Y ACTA DE CIERRE	24 de noviembre de 2026	4:01 p. m.	Oficina de Contratación
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	25 de noviembre de 2026	5:00 p. m.	Comité evaluador
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	25 de noviembre de 2026	5:00 p. m.	SECOP I
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	Del 26 al 30 de noviembre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I
RESPUESTA E INFORME FINAL	1 de diciembre de 2026	9:00 a. m.	SECOP I
ADJUDICACIÓN	1 de diciembre de 2026	3:00 p. m.	SECOP I
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de tres días hábiles de la adjudicación	3:00 p. m.	Municipio de Trujillo

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan el control social del proceso en todas sus etapas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales vigentes, las reglas del pliego definitivo y demás documentos del proceso. Publíquese la presente decisión y el acta de revisión de Mipymes para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige desde su expedición efectiva y deberá publicarse en SECOP I junto con el pliego de condiciones definitivo. No se entenderá expedida ni publicada antes de la fecha y hora efectivas de firma y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Trujillo, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde Municipal